

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela No. 11001310300120210380 00

Admitase a trámite la precedente ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por **FERNANDO BAHAMON BUENDÍA** contra **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- Comuníquese el presente proveído a la entidad accionada, adosando copia de la demanda, para que en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, ejerza su derecho constitucional a la defensa y para que haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

3.- Adviértase a la parte accionada y vinculada sobre las sanciones que para el incumplimiento establece el Decreto 2591 de 1991 y remítase copia auténtica de la petición de tutela y sus anexos.

4.- Notifíquese esta decisión a las partes en litigio por el medio más expedito posible.

5.- Téngase como pruebas las aportadas con la presente acción.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gamal Mohammnd Othman Atshan Rubiano'.

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**